

Señalada



SEÑALADO, VEINTE
MIL Y SEISCIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

De la Ciudad de Murcia suha en ella a vey nrey Cinco.
 El Conuente en la que dho vna apesarse de sta villa con la
 unuion de audiencia y viderpacho para recoger la ope
 racion y reparat. El vnica Contu. vno de concluye y remi
 te a sta Ciudad con la copia en el sur que oy expira, y ha
 uantose pueney en dho Ayuntamiento la d. personar de
 p. d. d. y p. d. d. para ella, continuando en
 su C. p. cion enterado de dha orden trataron sobre
 solucion de varias dudas y dificultades de su C. p. cion
 que se resolueron para continuar en ellos duplicando al
 S. O. p. t. e. se vna por mero efecto de curatoria pa
 da supender el dho apesarse conuiniendo para la conclu
 sion y memoria de sta operat. el Mer que mañana
 Empesare y que esta duplica se le haga por la villa por
 que viene forzado el transcurso de todo lo operado para
 arreglarla a lletada y notuictus que señala y precep
 tua dha S. O. p. t. e. es y no dispensable de unmo trabajo
 y el haver de q. d. a. a. l. e. g. y. m. a. r. tiempo para a. n. a. d. e.
 quanto de uiuando en lo posible y eno. y eno. d. i. n. a. c. i. o. n. e. s.
 En este Citado y tratado sobre nombramiento de Depontanos
 El forido de q. d. a. a. l. e. g. y. m. a. r. y por en aruupto
 que p. o. e. e. l. l. e. g. y. m. a. r. y. r. e. f. l. e. x. i. o. n. y. a. s. h. a. v. e. r. c. o. n. c. u. r. t. e.
 de muchaparte de los Cavalleros Regulares se acordó
 que a este fin se junte el Ayuntamiento en el dia de